



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0057933/2017

RESOLUCION N°

///doba,

13 AGO 2018

- FACULTAD DE LENGUAS -

1648

VISTO:

La Resolución Decanal N° 3215/2017 en la que se aprueba el contrato de Locación de servicios con el Lic. **Mariano Aguado** DNI 24.530.835, a fin de realizar tareas de asesoramiento profesional en el Área de Comunicación de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se ha deslizado involuntariamente un error en la confección.

Que dicho error debe ser enmendado,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

✓



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 1°.- Rectificar el Art 1° de la Resolución N° 3215/2017 y donde dice:

Aprobar el contrato de Locación de Servicios profesionales de que se trata, a celebrar con el **Lic. Mariano Aguado**, DNI 24.530.835, cuyo modelo obra a fs. 6/7/8, el cual tendrá vigencia desde el 01 de febrero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, erogando para la totalidad de la contratación la suma de \$72.000,00 (pesos setenta y dos mil con 00/100). El presente gasto será afrontado con recursos propios (fuente 12).

Deberá decir:

Aprobar el contrato de Locación de Servicios profesionales de que se trata, a celebrar con el **Lic. Mariano Aguado**, DNI 24.530.835, cuyo modelo obra a fs. 6/7/8, el cual tendrá vigencia desde el 01 de febrero de 2018 hasta el 31 de julio de 2018, erogando para la totalidad de la contratación la suma de \$72.000,00 (pesos setenta y dos mil con 00/100). El presente gasto será afrontado con recursos propios (fuente 12).

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.

Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIONES
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba